



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 244-25
EXPTE N° 6142/22
Salta, 26 JUN 2025

VISTO: La presentación efectuada por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza, mediante la cual eleva una propuesta de Mejoramiento de la Graduación, particularmente de las carreras de grado, Plan de Estudios 2003, que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS Nros. 558/17, 332/21 y 336/21, se aprueban los Planes de Estudios 2003 de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Que, en los Planes de Estudios de las referidas carreras, la materia Seminario de Práctica Profesional o del Ciclo Profesional, consta de los Módulos I (Ética y Deontología), Módulo II (Teoría y Metodología de la Ciencia) y el Módulo III que implica la realización de un Plan de Trabajo, preparación y presentación de un proyecto o desarrollo y evaluación de un trabajo de investigación bajo dirección.

Que por Res. CD ECO N° 50/2022, se aprueba el Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en ésta Unidad Académica, Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera y Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que según los registros de la cátedra Seminario de Práctica Profesional adeudan cumplimentar el Módulo III, Trabajo Final, alrededor de cien (100) estudiantes de las tres carreras de grado que se dictan en la Unidad Académica.

Que, resulta necesario modificar la modalidad de evaluación del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional o del Ciclo Profesional, en lo que refiere a la realización del Trabajo Final y consecuentemente mejorar la tasa de graduación de los alumnos de las carreras de grado del Plan de Estudios 2003.

Que desde fojas 40 a 41 la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza, eleva una propuesta de Mejoramiento de la Graduación, fundamentada en los siguientes argumentos:

"A partir del año académico 2020 y, en virtud del Requerimiento N° 11 "Diseñar e implementar mecanismos para fortalecer la graduación en la carrera, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) surge el programa de Fortalecimiento para la graduación, Talleres Tres, Dos, Uno, aprobado por Resolución CD ECO N° 85/2020, cuyo objetivo general es mejorar la tasa de graduación de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJyS), destinado a estudiantes regulares y libres que adeuden tres, dos y una materia y/o trabajo final/tesis para lograr finalizar sus estudios de grado.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 244-25
EXPTE N° 6142/22

La mencionada propuesta tiene como propósito la necesidad de mejorar la tasa de graduación de los estudiantes de las carreras de grado del Plan de Estudios 2003, en proceso de extinción: Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Ella surge en razón del abandono de los estudiantes a pocas materias de graduarse por diferentes motivos, entre ellas: familiares, laborales, de salud, o como se observa con preocupación, en la mayoría de los casos, debido al entorno académico.

Es deber de todos los miembros de la comunidad académica de la FCEJyS asumir el desafío de optimizar la política de egreso con el propósito de incrementar el número de estudiantes graduados de la Universidad Nacional de Salta, única Universidad Pública de la provincia de Salta.

Asimismo, la propuesta se orienta a la construcción de un contexto institucional que ayude y acompañe a los estudiantes que han interrumpido el cursado de sus carreras o están demorados, pero tienen interés en concluirlos.

Se observa la necesidad de llevar a cabo un trabajo colaborativo entre docentes, el equipo del Servicio de Apoyo Educativo y los estudiantes que permita corregir errores y así poder plantear acciones superadoras en conjunto.

Que se cuenta con antecedentes llevados a cabo en años anteriores como los Talleres 3, 2,1; Taller para Estudiantes del Plan 1985; Propuesta de dos Proyectos de Investigación del CIUNSa denominados Deserción, Desgranamiento y Eficacia Académica en la FCEJyS de la UNSa y Deserción, Desgranamiento: una mirada a las razones del Alumno. Conocer para intervenir.

En este contexto y en virtud de los argumentos planteados, el equipo de cátedra de Seminario de Práctica Profesional Módulo I (Ética y Deontología), Módulo II (Metodología de la Investigación) y Módulo III (Trabajo Final) asume el desafío y realiza la propuesta que se centra fundamentalmente en modificar la modalidad de evaluación del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional o del Ciclo Profesional, de las carreras de grado, Plan de Estudios 2003.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite el Despacho N° 250/25 de fecha 19/06/25 mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante a fojas 43 a 45.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 8 de fecha 24/06/25 aprueba el Despacho N° 250/25 de fecha 19/06/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Dejar sin efecto la Res. CD ECO N° 050/2022 que aprueba el Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dictan en ésta Unidad Académica, Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera y Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 244-25
EXPT E N° 6142/22

ARTICULO 2º.-Exceptuar del cumplimiento de los regímenes de transición aprobados por Resoluciones del CD-ECO Nros. 20/2020, Contador Público, CS N° 335/2021, Licenciatura en Administración y CS 339/2021 Licenciatura en Economía a los alumnos que cursen o rindan los Módulos I, II y III del Seminario de Práctica Profesional o Seminario del Ciclo Profesional.

ARTÍCULO 3º.-Establecer que los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que tengan aprobado el Plan de Trabajo y designado el Director/Co Director, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional o de Ciclo Profesional, podrán solicitar la evaluación del mismo ante el tribunal de la cátedra, hasta el 31 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 4º.-Disponer que los alumnos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que cumplan con los requisitos reglamentarios para ser evaluados en el Módulo III, deberán presentar el Plan de Trabajo Final hasta el 21 de diciembre de 2025 y una vez aprobado por la cátedra deberán ser evaluados en un plazo de 60 días.

ARTICULO 5º.-Disponer que los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que cumplan con los requisitos reglamentarios para ser evaluados en el Módulo III, del Seminario de Práctica Profesional o del Ciclo Profesional, respectivamente, deberán presentar el Plan de Trabajo Final y una vez aprobado éste, serán evaluados en un plazo de 60 días.

ARTICULO 6º.- Establecer que toda situación no contemplada en la presente resolución, podrá ser resuelta por Decanato con intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la cátedra de Seminario de Práctica Profesional, Director de Departamento de Práctica Profesional, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, CEUCE y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.